



**GOBIERNO DE CHILE**  
INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA  
DEPARTAMENTO JURIDICO

REF: **Autoriza Rifa a beneficio Cuerpo  
de Bomberos de Pitrufuquén.** /

TEMUCO, 09 JUL. 2009

RESOLUCION EXENTA N° 689420 /

**VISTOS:**

- 01) Los antecedentes adjuntos y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto N° 955 de 03.06.74 de Interior, modificado por Dto. 1309 de 12.08.74 Reglamento sobre Rifas, Sorteos y Colectas; el D.S. 969 de 29.07.75 y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 01.- AUTORIZASE, al Cuerpo de Bomberos de Pitrufuquén, para efectuar una Rifa el día 25 de Septiembre de 2009, de las siguientes especies:

PREMIOS	COSTO
Un Automóvil Hafei Lobo 2009	3.850.000.-
Una moto Loncin CG-150 C/C	399.990.-
Un Netbook Olidata pantalla 10"2	199.990.-
Un refrigerador Mademsa 2 puertas	167.990.-
Un Televisor Nex 29"	129.990.-
Una cocina Sindelen	119.990.-
Un televisor Philips 21"	74.990.-
Un televisor Philips 21"	74.990.-
Una estufa a gas Bartoline	59.990.-
Un Partidor Compresor con luz Autostyle	39.990.-
Un Horno microondas Kioto 20 Lts.	24.990.-
Un DVD RCA	19.990.-
Un DVD Nex	19.990.-
Dos pjes. Temuco-Stgo.-Temuco Salón Clásico.Tur-Bus	19.800.-
Un DVD Nex	19.990.-

- 02.- Las utilidades de esta Rifa se destinarán a combustibles, mantención del cuartel, reparación de unidades, adquisición y mantención de equipos.

- 03.- El valor de cada boleto será de \$ 1.000.- c/u, y se emitirán 15.000 boletos en total, ajustándose en su confección a lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto N° 955 de 03.06.74.

- 04.- La persona responsable de la Rifa será Don Armando César Lefenda Garske.

- 05.- El sorteo deberá ser público, efectuarse ante Notario e impostergablemente en la fecha señalada, debiendo incluirse en el acta

- 06.- Los interesados deberán publicar en un Diario local y en uno de circulación nacional, el segundo Domingo siguiente al sorteo, los resultados obtenidos, especificando claramente los números premiados y nombres de los favorecidos.
- 07.- El Cuerpo de Bomberos de Pitrufrquén deberá entregar a esta Intendencia Regional en un plazo de 60 días desde la fecha del sorteo, los siguientes documentos:
- Acta Notarial de la realización del sorteo.
  - Duplicado de recibo de los premios, firmado por los favorecidos.
  - Publicación en un Diario local y de circulación nacional.
  - Informe detallado de los ingresos obtenidos y de su inversión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.  
"Por O. de S.E. la Presidenta de la República"

  
RUBEN GAJARDO PALMA  
ABOGADO  
ASESOR JURIDICO



  
NORA BARRIENTOS CARDENAS  
INTENDENTA  
REGION DE LA ARAUCANIA

**NBC/RGP**

Distribución:

- Depto. Pensiones, Rifas y Colectas Min. Interior. Santiago
- Superintendencia Cuerpo de Bomberos Pitrufrquén. ( Andrés Bello N° 841 )
- Gobernación Provincial de Cautín.
- **Depto. Jurídico Int. IX Reg.**
- Archivo. 6960254